



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2022**

FOLIO

Nº **000997**

LA PLATA, 25 MAR. 2022

VISTO, el expediente N° 4061-1187773/2022 por el que tramita el desistimiento de acciones judiciales por apremio contra Telecom Personal S.A. CUIT: 30-639453736-8

CONSIDERANDO:

A fs. 1 obra solicitud por parte de Sra. Miriam J. Herrera, apoderada de Telecom Argentina S.A. (como continuadora de Telecom Personal S.A.) CUIT: 30-63945373-8 en fecha 3/11/2021 alegando no ser sujeto pasivo del cobro de la tasa por Habilitación de Comercio e Industria, acompañando documentación a tal efecto.

A fs. 10 obra informe de la Dirección de Recaudación en el que hace saber que corresponde emitir la boleta de liquidación de los Derechos de Habilitación, Autorización o Permiso, alegando que no tratarán los argumentos esgrimidos en el escrito por cuanto se ha requerido la correspondiente liquidación previamente.

A fs. 11 obra copia de la boleta N° 007/22015002812, por el monto de \$1.329.401,00 la cual figura paga.

A fs. 12 obra detalle de la transferencia hecha en concepto del pago de la deuda de manera total.

A fs. 14 obra copia de la Cuenta Corriente Histórica del Comercio N° 65329.

A fs. 15 obra Título Ejecutivo N° 93363.

A fs. 16 obra la Disposición N° 22/2022 del Director de Cobranzas de la Agencia Platense de Recaudación que dispone dar de baja en el Sistema Rafam y proceder al desistimiento del Título Ejecutivo N° 93363 en concepto de Tasa de Habilitación de Comercio e Industria, periodo 02/2016, del comercio N° 65329 y la remisión del expediente a la Dirección General de Apremios y Recupero Crediticio a fin de tramitar el desistimiento del proceso judicial.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

0858

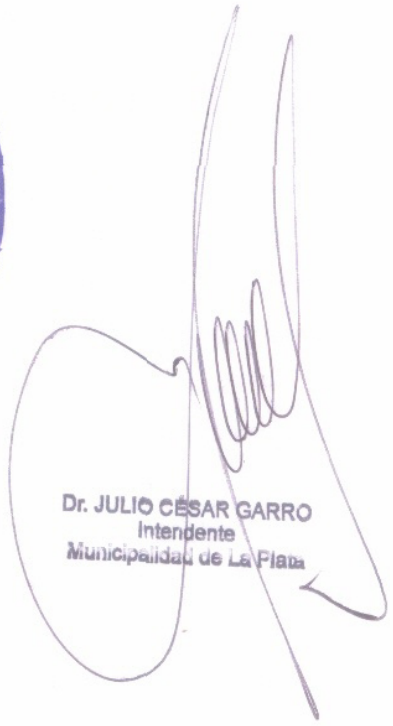
ARTÍCULO 1º. Déjese sin efecto el título de apremio N° 93363 y procédase a tramitar el desistimiento total del procesos judicial iniciado contra Telecom Argentina S:A. (como continuadora de Telecom Personal S.A.) CUIT: 30-63945373-8..

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, cumplido archivar



Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata